



## **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

José Armando Armengol Martín, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a “Propuesta de ARRU de las viviendas del Patronato”.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo de 2018, establece para la consecución de sus objetivos diferentes programas entre los que figura el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana, el cual en su artículo 47 establece: “El programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, de urbanización o reurbanización de espacios públicos en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas demolidos, dentro de ámbitos de actuación denominados área de regeneración y renovación urbana o rural previamente delimitados”.

Entre las actuaciones subvencionables por este programa, como se establece en el artículo 51, se incluyen las siguientes:

- a) La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en las viviendas unifamiliares y en los edificios, incluso en el interior de las viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a los estándares previstos por la normativa vigente.
  
- b) La ejecución de las siguientes obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano:

b.1) Obras de urbanización y reurbanización material de los espacios públicos tales como consolidación, pavimentación, jardinería, infraestructuras, instalaciones, servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida, separación y gestión de residuos, telecomunicaciones y utilización del subsuelo.

b.2) Obras de mejora de la accesibilidad de los espacios públicos.

b.3) Obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la biodiversidad.

En nuestro municipio existen núcleos de vivienda susceptibles de acogerse a dicho Programa, entre los que cabe señalar los cinco edificios situados entre las calles Gonzalo Medina, Nito Calderín, Joaquín Costa, Alférez Vicente y Ramón y Cajal, conocidos como las Casas del Patronato.

Puesto que el Departamento de Urbanismo dispone de los trabajos previos que definen las actuaciones necesarias para regenerar y renovar dicho espacio urbano, a la vista de la presente exposición, el Grupo político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida los siguientes

#### ACUERDOS

UNO. Se planifique, gestione y desarrolle un Plan ARRU para las Viviendas del Patronato, señaladas anteriormente.

DOS. Se solicite a las administraciones pertinentes, a saber, Gobierno de la Nación, Gobierno de Canarias y Cabildo de Gran Canaria, la financiación correspondiente.

En la Villa de Santa Brígida a 24 de julio de 2020.